



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA

[Handwritten signatures]

RATIFICATORIA A UNA ESCRITURA DE REFORMA DE CONTRATO DE SOCIEDAD
DE LA COMPAÑÍA DONNATERRA S.A.

0000010

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA DONNATERRA S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

FACTURA N^o. 119237 HJML

1

DI 2 COPIAS

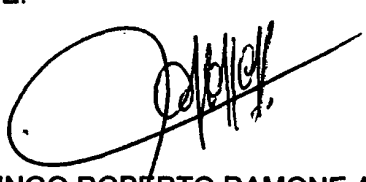
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE**, ante mí Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS**, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **DOMINGO ROBERTO DAMONE ABBRUZZESE**, a nombre y en representación de la **COMPAÑÍA DONNATERRA S.A.**, en su calidad de Presidente del Directorio (Chairman of the Board) conforme lo acredita con una copia certificada del nombramiento inscrito que se acompaña. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito; legalmente capaz en derecho para contratar y obligarse, quien me demuestra su identidad con sus documentos de identificación que me presenta; y, dice que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese extender una de la que conste la siguiente ratificatoria a una escritura de reforma de contrato de sociedad de la compañía **DONNATERRA S.A.**, otorgada al tenor de las

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
8 de junio de 2012
[Handwritten signature]

siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Domingo Roberto Damone Abbruzzese, a nombre y en representación de la compañía DONNATERRA S.A., en su calidad de Presidente del Directorio (Chairman of the Board) conforme lo acredita con una copia certificada del nombramiento inscrito que se acompaña. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito y con capacidad para obligarse civilmente. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-DOS PUNTO UNO.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto (26) del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, el veinticinco (25) de agosto de dos mil cuatro (2004), inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecisiete (17) de septiembre del dos mil cuatro (2004), se constituyó la compañía DONNATERRA S.A. **DOS PUNTO DOS.-** La Junta General de Accionistas de la compañía reunida el dos (2) de abril del año dops mil doce (2012), resolvió por unanimidad reformar el estatuto social de la misma. **DOS PUNTO TRES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo (17) del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el veinticuatro (24) de abril de dos mil doce (2012), la compañía reformó su objeto social. En dicha escritura por un error involuntario, se incluyó como habilitante un nombramiento de Presidente del Directorio (Chairman of the Board) cuyo ejemplar no se encontraba vigente. **TERCERA.- RATIFICATORIA.-** Con tales antecedentes el compareciente en su calidad de Presidente del Directorio (Chairman of the Board) y como tal representante legal de la compañía DONNATERRA S.A., declara su voluntad de, RATIFICAR en todo su contenido la escritura pública de reforma de contrato de sociedad otorgada el veinticuatro (24) de abril de dos mil doce (2012), ante el Notario Décimo Séptimo (17) del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas. **CUARTA: MARGINACION.-** Del presente instrumento, se sentará razón al margen de la matriz de la escritura pública de reforma de contrato de sociedad de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil doce (2012), en el respectivo protocolp de la Notaria Décimo Séptima (17) del Cantón Quito. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento."- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que

junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el doctor Juan Francisco Poveda, afiliado al Foro de Abogados, bajo el número diecisiete – dos mil nueve – quinientos setenta y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

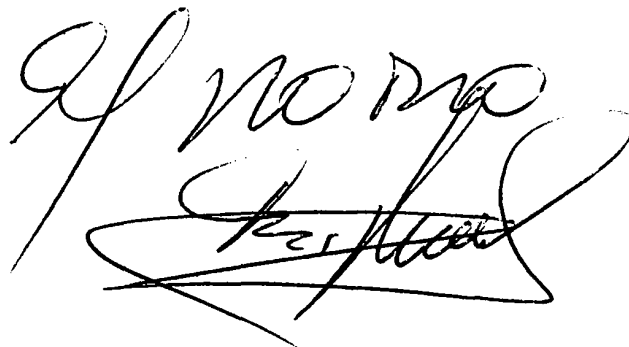
0000011


SR. DOMINGO ROBERTO DAMONE ABBRUZZESE

COMPañÍA DONNATERRA S.A.

C.C. 17 111 38 66 - 7

3




NOTARIA PUBLICA
Shirley M. Pineda
C.C. 17 111 38 66 - 7

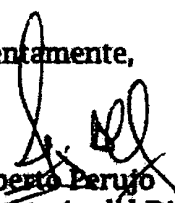
Quito, 29 de mayo de 2012

Señor
DOMINGO ROBERTO DAMONE ABBRUZZESE
Ciudad.-

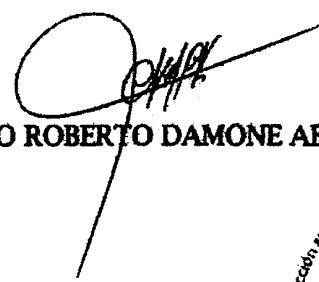
Cúmplame llevar a su conocimiento que el Directorio de la compañía **DONNATERRA S.A.**, en sesión extraordinaria realizada hoy día, eligió a usted como **Presidente del Directorio (Chairman of the Board)**, para un período estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sus principales deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo del Estatuto Social.

La compañía **DONNATERRA S.A** se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el 25 de agosto de 2004, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita el 17 de septiembre de 2004 en el Registro Mercantil.

Atentamente,


Roberto Perujo
Secretario del Directorio

En Quito, a 29 de mayo de 2012, acepto el cargo de **Presidente del Directorio (Chairman of the Board)**, de la compañía **DONNATERRA S.A.** para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 1711138667 y con domicilio en la ciudad de Quito.


DOMINGO ROBERTO DAMONE ABBRUZZESE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **7617** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **148**
Quito, a **05 JUN 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL
 CIUDADANIA No. 171113866-7
 DAMONE ABRUZZESE DOMINGO ROBERTO
 /ARGENTINA/
 13 MARZO 1962
 022- 0204 00204 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1993

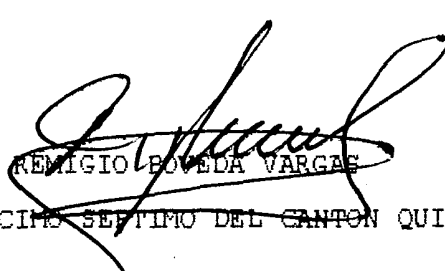


EQUATORIANA***** E133911122
 CASADO VALERIA LOPEZ REYES
 SUPERIOR ASESOR
 GERARDO DAMONE
 MARIA CARMELA ABRUZZESE
 QUITO 11/07/2008
 11/07/2008
 REN 2823085
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 171113866-7 179 - 0056
 DAMONE ABRUZZESE DOMINGO ROBERTO
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ
 SANCION Multa: 26,40 CostRep: 8 ToLUSD: 34,40
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004
 2448580 28/09/2011 11:28:06

Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de:
RATIFICATORIA A UNA ESCRITURA DE REFORMA DE CONTRATO DE SOCIEDAD DE
LA COMPAÑÍA DONNATERRA S.A., otorgada por: COMPAÑÍA DONNATERRA
S.A., y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
constante en TRES fojas útiles y rubricadas del presente título.,
firmada y sellada en la ciudad de Quito, al nueve de julio del dos
mil doce.


DR. REMIGIO BOVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Boveda V.



Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: RATIFICATORIA A UNA ESCRITURA DE REFORMA DE CONTRATO DE SOCIEDAD DE LA COMPAÑIA DONNATERRA S.A., otorgada en esta Notaria, el diecinueve de junio del dos mil doce, de su aprobación mediante resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.12.003559, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el once de julio del dos mil doce.- Quito a, veinticuatro de julio del dos mil doce.

0000013

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Asociados
Dr. Remigio Poveda V.



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



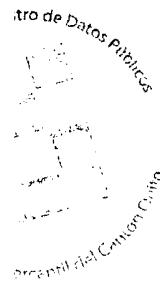
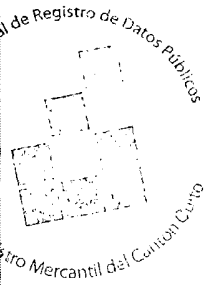
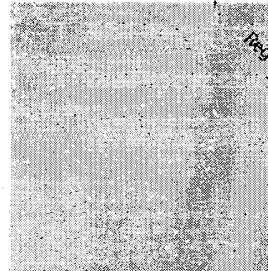
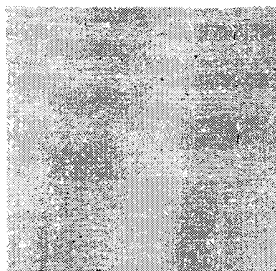
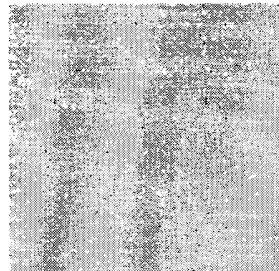
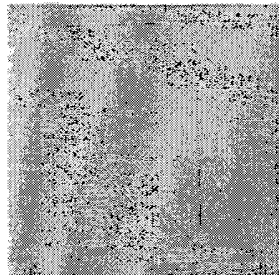
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de julio de 2.012, bajo el número **3392** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2419** del Registro Mercantil de diecisiete de septiembre de dos mil cuatro, a fs. 2073, Tomo **135**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DONNATERRA S.A.**", otorgadas el veinticuatro de abril de dos mil doce y rectificatoria de diecinueve de junio del año dos mil doce, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036429**.- Quito, a diez de octubre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

0000014

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA

0000001

REFORMA DE CONTRATO DE SOCIEDAD DE LA COMPAÑÍA DONNATERRA S.A.

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA DONNATERRA S.A.

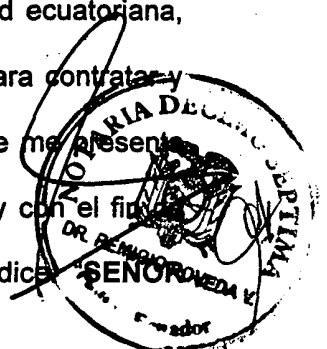
CUANTÍA: INDETERMINADA

HJML

1

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE**, ante mí Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS**, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor **DOMINGO ROBERTO DAMONE ABBRUZZESE**, a nombre y en representación de la compañía **DONNATERRA S.A.**, en su calidad de Presidente del Directorio (Chairman of the Board) conforme lo acredita con una copia certificada del nombramiento inscrito que se acompaña, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas conforme se desprende de la parte pertinente del acta que también se acompaña como documento habilitante del presente instrumento público. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presento doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin que que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que dice:



NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una de la que conste la siguiente reforma de contrato de sociedad, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas:**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Domingo Roberto Damone Abbruzzese, a nombre y en representación de la compañía DONNATERRA S.A., en su calidad de Presidente del Directorio (Chairman of the Board) conforme lo acredita con una copia certificada del nombramiento inscrito que se acompaña, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas conforme se desprende de la parte pertinente del acta que también se acompaña como documento habilitante del presente instrumento público. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito y con capacidad para obligarse civilmente. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto (26) del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, el veinticinco (25) de agosto de dos mil

OK cuatro (2004), inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecisiete (17) de septiembre del dos mil cuatro (2004), se constituyó la compañía DONNATERRA S.A.

OK **DOS PUNTO DOS.-** La Junta General de Accionistas de la compañía reunida el dos (2) de abril del año dos mil doce (2012), resolvió por unanimidad reformar el estatuto social de la misma. **TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con tales

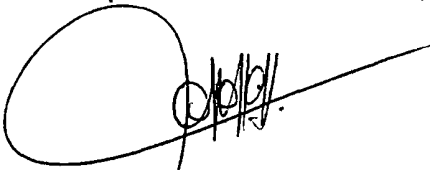
antecedentes el compareciente declara su voluntad de, como en efecto hace, de reformar el Estatuto Social de la compañía DONNATERRA S.A., esto como consecuencia de la decisión adoptada por la Junta General de Accionistas ya referida, que reformó el Estatuto e su artículo cuarto, en los términos que quedan consignados a continuación:

OK **ARTICULO CUARTO:OBJETO.** Su contenido se mantendrá idéntico, a excepción de las siguientes modificaciones: En el literal e) numeral iii) se elimina la frase "*la prestación del servicio de catering, costa adentro, costa afuera, para personas naturales o jurídicas, públicas o privadas*"; se elimina el literal n) "*Prestación del servicio de provisión de personal administrativos, técnico, tripulación, prácticos, buzos, y cualquier otro tipo de personal*"; y en el literal s) se elimina la frase "*así como*"

también la prestación de servicios de selección, administración y evaluación de personal, administración de nómina y tercerización de personal". CUARTA: 0000002

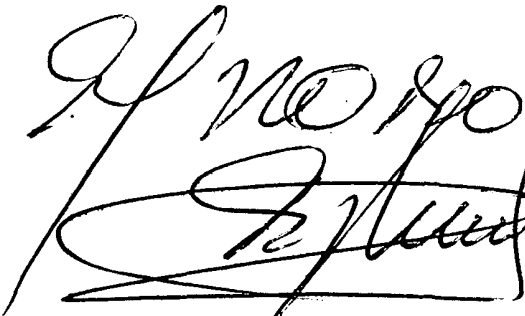
DECLARACION JURAMENTADA.- El representante legal de la compañía, declara bajo juramento que DONNATERRA S.A., a la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. QUINTA.- **MARGINACION.-** De la presente reforma de OK

estatutos, se sentará razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de DONNATERRA S.A., de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil cuatro (2004), en el respectivo protocolo de la Notaria Vigésima Sexta (26) del Cantón Quito, al igual de la inscripción realizada en el Registro Mercantil de fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil cuatro (2004), y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento."- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el doctor Juan Francisco Poveda, afiliado al Foro de Abogados, bajo el número quinientos setenta y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.- 3


SR. DOMINGO ROBERTO DAMONE ABBRUZZESE

COMPAÑÍA DONNATERRA S.A.

C.C. 171113266-7




Quito, D.M., 21 de septiembre de 2009

Señor

DOMINGO ROBERTO DAMONE ABBRUZZESE

Ciudad.-

De mi consideración:

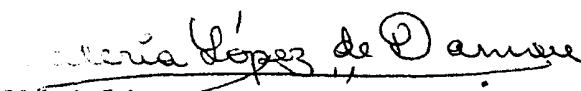
Me es grato comunicar a usted que el Directorio de la compañía DONNATERRA S.A., en Sesión Extraordinaria, celebrada el día de hoy, resolvió designarlo como PRESIDENTE DEL DIRECTORIO (Chairman of the Board) de la misma por el período estatutario de CINCO (5) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos vigésimo séptimo y vigésimo octavo del estatuto social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el día 25 de agosto de 2004, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 17 de septiembre de 2004, bajo el número 2419, tomo 135.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Presidente del Directorio (Chairman of the Board), le subrogará el Presidente de la Compañía (CEO) o el Gerente General

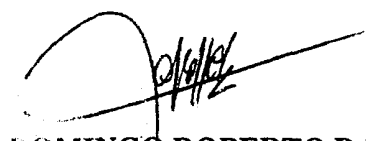
Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Valeria López
Secretaria Ad Hoc

Fecha: Quito D.M., 21 de septiembre de 2009

En esta fecha acepto la designación de Presidente del Directorio (Chairman of the Board) de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.


DOMINGO ROBERTO DAMONE ABBRUZZESE
C.C. No. 171113866-7

Queda inscrito el presente
documento bajo el No. **13680** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **1 DIC. 2009**

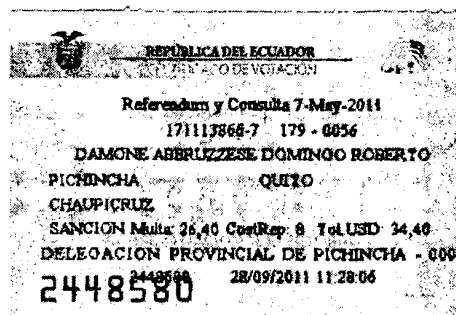
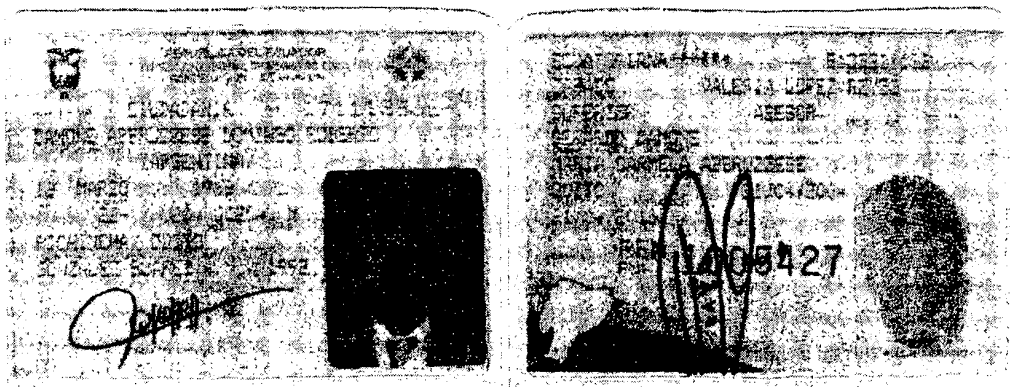
REGISTRO MERCANTIL



0000003

Raúl Caybar Secaira
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA DONNATERRA S.A.**

En la ciudad de Quito, a 02 de abril de 2012, a las 08h30, en el domicilio de la compañía ubicado en la autopista Manuel Córdova Galarza N75-620, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas, los señores:

- DOMINGO ROBERTO DAMONE ABBRUZZESE, propietario de 20.000 acciones ordinarias y nominativas de valor nominal US\$ 1, por un valor total US\$ 20.000.
- MARIA VALERIA LOPEZ REYES, propietario de 10.000 acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal US\$ 1, por un valor total de US\$ 10.000.

Preside la Junta el señor Roberto Damone en su calidad de Presidente ad-hoc, y actúa como secretario el señor Roberto Perujo. El Presidente ordena que por Secretaría se constante el quórum presente; hallándose presente en la Junta la totalidad del Capital Social de la compañía, por lo que la Junta queda legalmente instalada. Se procede a dar lectura del orden del día, cual es.-

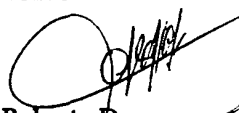
1.- Reforma del Estatuto.

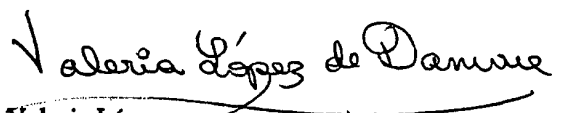
La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

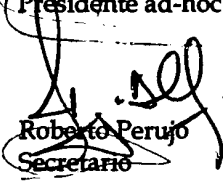
Punto único.- Reforma del Estatuto.- Toma la palabra el Secretario de la Junta, y manifiesta que es necesario reformar el estatuto de la compañía en lo relacionado al objeto social, con el fin de que el mismo guarde armonía con la normativa ecuatoriana actual. En ese sentido pone en consideración de la junta la siguiente reforma En el artículo cuarto literal e) numeral iii) eliminar la frase "la prestación del servicio de catering, costa adentro, costa afuera, para personas naturales o jurídicas, públicas o privadas"; eliminar el literal n) "Prestación del servicio de provisión de personal administrativos, técnico, tripulación, prácticos, buzos, y cualquier otro tipo de personal"; y en el literal s) eliminar la frase "así como también la prestación de servicios de selección, administración y evaluación de personal, administración de nómina y tercerización de personal". La Junta General luego de varias deliberaciones, decide por unanimidad aprobar la reforma de estatuto solicitada.

La Junta General autoriza además al representante legal compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta.- La Junta, se reinstala, y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión, siendo las 09H30 horas. Para constancia de lo expresado, suscriben el acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.


Roberto Damone
Accionista
Presidente ad-hoc de la Junta


Valeria López
Accionista


Roberto Perujo
Secretario





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DATOS DE LA EMPRESA

16/04/2012

Señor: PERUJO ALMADA ROBERTO MARIO

Representante Legal de la Empresa: DONNATERRA S.A.

RUC: 1791956451001

Dirección AV. MANUEL CORDOVA GALARZA N75-620

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR DONNATERRA S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	36	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	DONNATERRA	1704494770	PERUJO ALMADA ROBERTO	PICHINCHA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2012-04-30

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

IESS
REGISTRACION CARTERA Y COBRANZAS

ADRIANA ARCOS TAPIA
Firma del Funcionario
1705739330
ARCOS TAPIA ADRIANA ELIZABETH

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

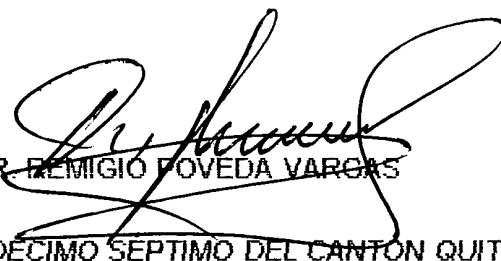
Dr. Ángel V. Rocha Romero
SECRETARIO GENERAL DEL IESS
Firma del Secretario General del IESS



Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mí el Notario la presente escritura pública de: REFORMA DE 000005
CONTRATO DE SOCIEDAD DE LA COMPAÑÍA DONNATERRA S.A., otorgada
por: COMPAÑÍA DONNATERRA S.A.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al dieciséis de
mayo del dos mil doce.




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Quito y Decia Edo.
Dr. Remigio Poveda V.



Notaria 17

RA-

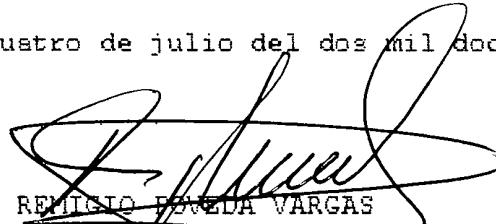
Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: REFORMA DE CONTRATO DE SOCIEDAD DE LA COMPAÑÍA DONNATERRA S.A., otorgada en esta Notaria, el veinticuatro de abril del dos mil doce, de su aprobación mediante resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.12.003559, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, el once de julio del dos mil doce.- Quito a, veinticuatro de julio del dos mil doce.

0000006


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Bm.
Dr. Remigio Poveda V.

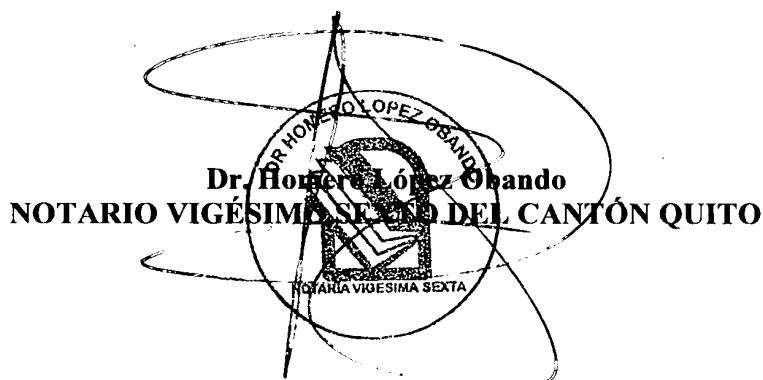
Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

ZÓN: Mediante Resolución número SC.II.DJCPT.E.Q.12.003559, de fecha 11 de Julio del 2.012, dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se **RESUELVE APROBAR** la modificación del objeto social y reforma de estatutos de DONNATERRA S.A., en los términos constantes en la presente escritura pública; y, en la escritura pública rectificatoria de dichos actos societarios otorgada el 19 de Junio del 2.012, en la Notaría Décimo Séptima del cantón Quito.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN de la compañía DONNATERRA S.A., de fecha 25 de Agosto del 2.004.- Quito, a 27 de Septiembre del 2.012.- (L.S.)





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de julio de 2.012, bajo el número **3392** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2419** del Registro Mercantil de diecisiete de septiembre de dos mil cuatro, a fs. 2073, Tomo 135.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DONNATERRA S.A.**", otorgadas el veinticuatro de abril de dos mil doce y rectificatoria de diecinueve de junio del año dos mil doce, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036429**.- Quito, a diez de octubre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

6000008

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp.

